

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA QUE CONTIENE EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA TRANSMAYORGA S.A. DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA AL CANTÓN LA CONCORDIA, PROVINCIA DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS, Y CONSIGUIENTE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.

1. ANTECEDENTES.- La COMPAÑIA TRANSMAYORGA S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada en la Notaría Décimo Séptima del Distrito Metropolitano de Quito el 25 de marzo de 2014, aprobada mediante Resolución No. SC-IRQ-DRASD-SAS-14-001354 de 10 de abril de 2014, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Distrito el 16 de abril de 2014, con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito.
2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de domicilio de la COMPAÑIA TRANSMAYORGA S.A. del Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha al Cantón La Concordia, Provincia de Santo Domingo de Los Tsáchilas, y la consiguiente reforma del estatuto social fue otorgada el 13 de mayo de 2016, en la Notaría Quinta del cantón Santo Domingo.

El artículo 144 de la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 249 de 20 de mayo de 2014, que incorporó la Disposición General Cuarta a la Ley de Compañías, de forma taxativa enumera los actos societarios que requieren resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, como un requisito previo a su inscripción en el Registro Mercantil.

En tal virtud, el cambio de domicilio de la COMPAÑIA TRANSMAYORGA S.A. del Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha al Cantón La Concordia, Provincia de Santo Domingo de Los Tsáchilas, y la consiguiente reforma del estatuto social, fueron aprobados por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016- **1420** de **16 JUN 2016**

3. CAMBIO DE DOMICILIO Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016- **1420** de **16 JUN 2016**, aprobó el cambio de domicilio de la COMPAÑIA TRANSMAYORGA S.A. del Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha al Cantón La Concordia, Provincia de Santo Domingo de Los Tsáchilas, y la consiguiente reforma del estatuto social de la compañía. Ordenó la publicación del extracto respectivo de la referida escritura pública en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el artículo 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Publicación de Extractos y de Oposición por parte de Terceros, como acto previo a su inscripción.
4. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la COMPAÑIA TRANSMAYORGA S.A. del Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha al Cantón La Concordia, Provincia de Santo Domingo de Los Tsáchilas, y la consiguiente reforma del estatuto social, a fin de que quienes se creyeren con derecho a presentar oposición a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. El Juez y/o accionante que reciba la oposición, notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.



N° TRAMITE: 27017-0041-19
DOCUMENTO: Extracto
EXP: 177253

29/04/19 10:11

0

REPÚBLICA DEL ECUADOR

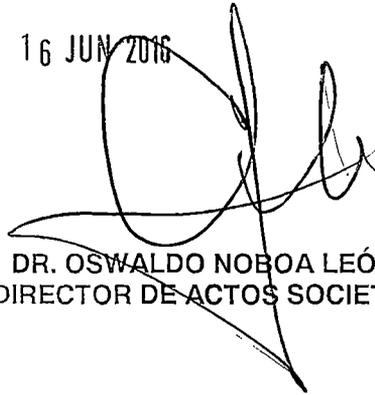
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

EXTRACTO

5. REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del cambio de domicilio de la COMPAÑIA TRANSMAYORGA S.A., se reforma el artículo segundo del estatuto social de la siguiente manera:

"ARTÍCULO SEGUNDO.- NACIONALIDAD Y DOMICILIO.- La nacionalidad de la compañía es ecuatoriana, con domicilio en el Cantón La Concordia, Provincia, de Santo Domingo de los Tsáchilas, sin perjuicio de poder establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República del Ecuador o países extranjeros."

Distrito Metropolitano de Quito, 16 JUN 2016



DR. OSWALDO NOBOA LEÓN
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS

Exp. 177263
Tr. 19510
MRV

MRV